



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 213 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 ABR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante los Informes Nros 1033-2020-GR CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, 033-2020-GR/CUSCO-DRSC-HRC-OPP, 033-2020-GR/CUSCO-DRSC-HRC-OPP y 006-2020-GR CUSCO/DIRESACUSCO/UE408HE/DE, los Directores de las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco y 408: Hospital de Espinar, respectivamente, solicitan la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 - EP1, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 3 691 891.00, incorporando en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, un monto de S/ 3 457 151.00, y en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, un monto de S/ 234 740.00, recursos destinados a complementar financieramente, las metas programadas para el presente Ejercicio Fiscal, las mismas que mantienen las finalidades para los cuales fueron asignados, en las mencionadas Unidades Ejecutoras;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b), del artículo 2, del Decreto Supremo N°002-2020-EF, se establece en el Anexo N°02, los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales", el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, tiene un límite autorizado de S/ 22 149 145.00; a través de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se incorpora un monto de S/ 3 457 151.00, destinada al Gasto Corriente, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, verificando que anteriormente a nivel de Pliego, ya se incorporó como gasto corriente, un monto de S/ 12 984 861.00, quedando un saldo de S/ 9 164 384.00, frente al límite establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el literal iii), numeral 23.2, del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°324-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 3 691 891.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)	
FTE.FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 691 891
TIPO DE TRANSAC.	: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 691 891
GEN. DEL INGRESO	: 1.9	SALDOS DE BALANCE	3 691 891
SUB GEN. DEL ING.	: 1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3 691 891
SUB GEN. DET ING.	: 1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 691 891
ESPECÍF. DEL ING.	: 1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 691 891
ESPECIF. DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 691 891
		TOTAL INGRESOS	3 691 891
			=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica del Ingreso, Sub Genérica y Específica del Ingreso por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se presenta en el Anexo 01 "Crédito Suplementario – Saldo de Balance 2020 – Ingresos a nivel de Unidad Ejecutora", adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS		(EN SOLES)	
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	3 457 151
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3 457 151
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	3 457 151
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	234 740
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	234 740
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros	234 740
		TOTAL EGRESOS	3 691 891
			=====





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



El desagregado del Egreso, a nivel de Categoría Presupuestal, Producto, Actividad y Genérica de Gasto, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se presenta en el Anexo 02 "Crédito Suplementario – Saldo de Balance 2020 – Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora", adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GCT



ANEXO 01

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2020 - INGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

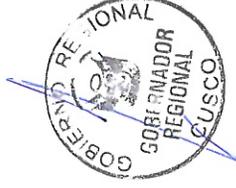
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENERAL/ ESPECIFICA DEL INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL
	400 SALUD CUSCO	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	408 HOSPITAL DE ESPINAR	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
TOTAL	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2020 - EGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

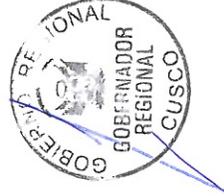
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL
	400 SALUD CUSCO	402 HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	408 HOSPITAL DE ESPINAR	
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	-	-	207,342	207,342
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	207,342	207,342
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	26,840	-	26,840
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	26,840	-	26,840
TOTAL	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891
RESUMEN				
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,438,623	1,569,793	448,735	3,457,151
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183,000	51,740	-	234,740
TOTAL	1,621,623	1,621,533	448,735	3,691,891



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2020 - EGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL
		400 SALUD CUSCO	402 HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	408 HOSPITAL DE ESPINAR	
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	-	14,400	-	14,400
	3.000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	-	14,400	-	14,400
	5.005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	-	14,400	-	14,400
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	14,400	-	14,400
9001	ACCIONES CENTRALES	-	192,127	198,393	390,520
	3.999999 SIN PRODUCTO	-	192,127	198,393	390,520
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	192,127	185,310	377,437
	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	192,127	185,310	377,437
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	13,083	13,083
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	13,083	13,083
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,621,623	1,415,006	250,342	3,286,971
	3.999999 SIN PRODUCTO	1,621,623	1,415,006	250,342	3,286,971
	5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	1,621,623	-	-	1,621,623
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,438,623	-	-	1,438,623
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183,000	-	-	183,000
	5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	-	585,922	-	585,922
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	575,422	-	575,422
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	10,500	-	10,500
	5.001195 SERVICIOS GENERALES	-	59,290	-	59,290
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	59,290	-	59,290
	5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	-	-	5,000	5,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	5,000	5,000
	5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	742,954	-	742,954
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	742,954	-	742,954
	5.001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	-	-	38,000	38,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	38,000	38,000